



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGION PASCO



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Ordenanza Municipal N° 004-2024-CM/MDC

Constitución, 15 de Marzo del 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN.

Firmado digitalmente por:
 TAMAYO EGG ERIC
 MELCHOR FIR 43854679 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/03/2024 12:21:57-0500

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de la fecha 14 de marzo del 2024, Acuerdo de Concejo N° 007-2024-MDC/CM, de fecha 15 de marzo del 2024, el Informe N° 05-2024-GAT/MDC, de fecha 13 de febrero del 2024 promovido por la Gerencia de Administración Tributaria referido al proyecto de Ordenanza Municipal respecto a la Aprobación de la Ordenanza que sustente la Campaña Tributaria 2024 “AL PAGO PUNTUAL GRAN SORTEO DE EQUIPOS Y ARTEFACTOS” en el Distrito de Constitución.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 55° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Bienes, Rentas y Derechos de cada Municipalidad constituyen su Patrimonio;



Que, la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario – Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza pueden crear, modificar, suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Firmado digitalmente por:
 GASPAR ALEGRE RICHARD
 KURT FIR 44829482 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19/03/2024 12:34:32-0500

Que, la Municipalidad Distrital de Constitución tiene pendiente de cobro, una importante Cartera por concepto del Impuesto Predial;

Que, con Informe N° 005-2024-GAT/MDC del 13.03.24 emitido por la Gerencia de Administración Tributaria establece el Plan de Trabajo denominado Campaña Tributaria 2024 incentivando a los contribuyentes puntuales con SORTEO DE EQUIPOS Y ARTEFACTOS valorizado en S/. 10.000.00, entrega de polos a los 100 primeros contribuyentes al día con el pago del Impuesto Predial 2024 y logística de publicidad de Campaña Tributaria 2024;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGION PASCO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, en ese sentido, las Municipalidades pueden establecer beneficios y facilidades de pago a sus administrados con la finalidad de regularizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, teniendo en cuenta la capacidad contributiva y la mejora en la calidad de vida de los vecinos de Constitución;

Que. Con las deliberaciones correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 8) del Artículo 9° y 5) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite a aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CAMPAÑA TRIBUTARIA 2024 “PREMIO AL PAGO PUNTUAL GRAN SORTEO DE EQUIPOS Y ARTEFACTOS” EN EL DISTRITO DE CONSTITUCIÓN

Artículo Primero. - APROBAR el beneficio tributario “PREMIO AL PAGO PUNTUAL GRAN SORTEO DE EQUIPOS Y ARTEFACTOS” a favor de los contribuyentes que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial hasta el 2024. Fecha de Sorteo el 13 de diciembre 2024, a horas 10:00

am.



Artículo Segundo. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado “CAMPAÑA TRIBUTARIA 2024”.

Artículo Tercero. - Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Oficina de Recaudación y Control Tributario, Oficina de Fiscalización Tributaria el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Oficina de Imagen Institucional su difusión y a la la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal web de la entidad. (www.municonstitucion.gob.pe)

Artículo Cuarto. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO: mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Firmado digitalmente por:
 GASPAR ALEGRE RICHARD
 KURT FIR 44829482 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19/03/2024 12:34:40-0500



Firmado digitalmente por:
 TAMAYO EGG ERICZON
 MELCHOR FIR 43854679 hard
 Motivo: FIRMA DIGITAL
 Fecha: 25/03/2024 12:22:15-0500